

Carné de Guía Oficial de Turismo
N° 146-2020-DIRCETUR-A

VILLANUEVA MARTINEZ
ANA MAGALY

DNI N° 43603357



Fecha de vigencia : INDETERMINADA
N° de RUC : 10436033571
Inst. Educativa : I.E.S.T.P. "ELEAZAR GUZMAN BARRON"
Idioma : INGLES
Asociación : ASOCIACIÓN REGIONAL DE GUÍAS
OFICIALES DE TURISMO - ANCASH

HUARAZ, 29 DE OCTUBRE 2020

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
[Handwritten Signature]
Dra. Tanya Fabiana Rodríguez Pizarro
DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO



DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO DE ANCASH

Ley N° 28529 - Ley de Guía de Turismo

Artículo 4°.- Derechos

Son derechos del guía de turismo:

1. Tener acceso gratuito a museos, monumentos arqueológicos, áreas naturales protegidas de uso turístico, centros de atracción turística, eventos especiales, eventos folklóricos y actividades declaradas de interés turístico.
2. Recibir de las instituciones públicas y privadas facilidades, antes y durante la prestación de sus servicios, para la permanente actualización de sus conocimientos.
3. Tener acceso a fuentes documentales de investigación para enriquecer su formación.
4. Recibir capacitación y adiestramiento permanente. El Estado es el principal promotor de estas actividades.